

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 307 de 5 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo hasta 1.750 pesetas, reservados exclusivamente á los sargentos en activo ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para el destino que soliciten y reúnan doce ó más años de servicios, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo, y no cuenten los primeros treinta y cinco años de edad ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

Núm.º de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
MINISTERIO DE FOMENTO							
1	Consejo de Agricultura.	2. ^a	Portero.	1.500	»	»	»
2	Servicio general de Obras públicas.	4. ^a	Escribiente primero..	1.500	»	»	»
			Idem..	1.500	»	»	»
			Idem..	1.500	»	»	»
			Idem..	1.500	»	»	»
3	Instituto de Alicante..	4. ^a	Oficial.	1.500	»	»	»
4	Escuela de Comercio de Málaga	4. ^a	Idem..	1.500	»	»	»
5	Ministerio de Fomento.	4. ^a	Aspirante segundo.	1.500	»	»	»

Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas, que pueden ser solicitados por sargentos que contando por lo menos seis años de servicio en activo y de ellos cuatro en el empleo, reúnan los mismos requisitos que para los anteriores se consignan.

MINISTERIO DE FOMENTO

6	Servicio agronómico.	3. ^a	Escribiente segundo..	1.250	»	»	»
7	Granja central.	1. ^a	Capataz.	1.000	»	»	»
8	Idem experimental de la Coruña	3. ^a	Escribiente.	1.250	»	»	»
9	Idem de id.	1. ^a	Capataz.	1.000	»	»	»
10	Estación etnológica de Alicante	3. ^a	Escribiente.	1.250	»	»	»
11	Idem de id.	1. ^a	Mozo del laboratorio.	1.000	»	»	»
12	Idem de Toro.	1. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
13	Servicio general de Montes.	3. ^a	Escribiente tercero.	1.000	»	»	»
			Escribiente segundo..	1.250	»	»	»
			Idem..	1.250	»	»	»
			Idem..	1.250	»	»	»
			Idem..	1.250	»	»	»
			Idem..	1.250	»	»	»
14	Idem de Obras públicas.	3. ^a	Idem..	1.000	»	»	»
			Idem..	1.000	»	»	»
			Idem..	1.000	»	»	»
			Idem..	1.000	»	»	»
15	Idem de id.	3. ^a	Escribiente tercero.	1.000	»	»	»
			Idem..	1.000	»	»	»
			Idem..	1.000	»	»	»
16	Idem de id.	1. ^a	Ordenanza.	1.000	»	»	»
17	Escuela de Caminos.	3. ^a	Escribiente segundo..	1.250	»	»	»
			Idem..	1.000	»	»	»
18	Idem de id.	1. ^a	Idem..	1.000	»	»	»

(Se continuará).

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 914.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION DE las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José María Bolt, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Desde el 10 al 17 de Noviembre.										
43.063	Julia.	Demarcac.º	Cabezo de Huerca.	Almendricos	Lorca.	D. Anselmo Bañón.	»	Lucrecia. General Palas. El Rubí.	D. Anselmo Bañón. » Pedro Caravaca Alarcón. Sociedad Athorpe y Barker.	Murcia. Aguilas. Id.
43.128	El Diamante.	Id.	Sierra de Enmedio.	Id.	Id.	» Luis Brugarolas.	»	Bruno. San Miguel.	D. Antonio Collado Valero. » José Bernal Garrigós.	Lorca. Murcia.
43.132	San José.	Id.	Cañada del Alba.	Pt.º Lumbr.º	Id.	» José Ruiz Masegosa.	D. José M.º Lario	Maria. Otra Lorenza.	» Anselmo Bañón. » Santos Rodriguez. Lostado	Id. Id.
43.149	Santa Rita (demasia).	L.º de plano.	Llano del Sopolmo.	Almendricos	Id.	» Manuel Campoy.	» L. Brugarolas	Tolosa. Viento fresco.	» Mateo Morales García. » Antonio Collado Valero.	Pulpi. Lorca.
43.260	Resucitada (id.)	Id.	Sierra de Enmedio.	Id.	Id.	» Manuel Salas Artiz.	»	Navarra. Tres amigos. San Atanasio. San José. Viento fresco.	» Mariano Medina. » El mismo. » José Fernández Pérez. » El mismo.	Murcia. Id. P.º Lumbr.º Id.
Desde el 15 al 22 de Noviembre.										
43.217	Elisa.	Demarcac.º	Sierra de Enmedio.	Almendricos	Lorca.	D. Anselmo Bañón.	»	Dolores. El Consuelo.	D. Sebastián Garriguez. » Juan Romero.	Pulpi. Aguilas.
43.218	María.	Id.	Id.	Id.	Id.	El mismo.	»	General Palas. Nueva Chacona. Los Reyes.	» Pedro Caravaca Alarcón. » Luis Brugarolas. » El mismo.	Id. Murcia. Id.

Murcia 3 de Noviembre de 1898. = El Jefe del distrito, P. A., José María Bolt.

Número 911.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE EXPROPIACIÓN

Término de Alhama.

Don Julián Settler y Aguilar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el pago del expediente adicional de fincas rústicas necesarias en término de Alhama, para construcción del trozo 4.º de la sección de carretera de Mula á Totana, en la de tercer orden de Cieza á Mazarrón, se fija el día 18 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en la Alcaldía de Alhama.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios, al efecto de que concurren por sí, ó por medio de apoderado en forma, á percibir el importe de los terrenos ó fincas expropiadas, según determinan el artículo 81 de la instrucción de Contabilidad de Obras públicas vigente, y la ley y reglamento sobre expropiación forzosa.

Murcia 3 de Noviembre de 1898.

El Gobernador,

Julián Settler.

Número 912.

Término de Murcia.

Don Julián Settler y Aguilar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el pago del expediente sobre expropiación de una finca rústica necesaria en este término para la construcción del puente sobre el Segura, en la carretera de tercer orden de la del Alto de las Atalayas á Murcia, á la de Murcia á Granada, se ha señalado el día 15 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en la Alcaldía de Murcia.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del propietario, al efecto de que concurre por sí, ó por medio de apoderado en forma, á percibir el importe de los terrenos expropiados, según determinan el art. 81 de la instrucción de Contabilidad de Obras públicas, y la ley y reglamento sobre expropiación forzosa.

Murcia 3 de Noviembre de 1898.

El Gobernador,

Julián Settler.

Número 913.

Término de Lorca.

Don Julián Settler y Aguilar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para el pago del expediente seguido por separado y en discordia para expropiación de las fincas urbanas señaladas en el primitivo con los números 2 y 3, y necesarias en término de Lorca, para construcción del trozo 1.º de la sección de carretera de Puerto Lumbreras á Vélez Rubio, en la de 2.º orden de Murcia á Granada, se ha señalado el 17 de los corrientes, y hora de las cuatro de su tarde, en la Alcaldía de Lorca.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios, al efecto de que concurren por sí, ó por medio de apoderado en forma, á percibir el importe de las fincas expropiadas, según determinan el art. 81 de la instrucción de Contabilidad de Obras públicas, y la ley y reglamento sobre expropiación forzosa.

Murcia 3 de Noviembre de 1898.

El Gobernador,

Julián Settler

Número 828.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.374.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Agosto Lapizburú, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 21 del actual, solicitando se le concedan siete pertenencias para la mina denominada *Agata*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno inculto, paraje llamado Puntas negras, diputación del Rincón de San Ginés; lindando N. «2.º San Francisco Javier» y «Cuba Española» y por los demás rumbos terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «2.º San Francisco Javier»; desde el cual punto en dirección E. se medirán 100 metros y colocará la primera estaca; primera á segunda S. 100; segunda á tercera O. 500; tercera á cuarta N. 300; cuarta á quinta E. 100; quinta á sexta S. 200, y sexta á punto de partida E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 23 de Septiembre de 1898.
=Antonio Belmar.

Número 899.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.402.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Ceño Cegarra, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 3 del actual, solicitando se le concedan treinta y cinco pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en terreno franco de Martín el de la Paz y otros, paraje llamado Rambla de Azohía y sus vertientes, diputación de las Palas; lindando por N., O. y S. con el registro «Por si acaso», núm. 13.186, y además por N., E. y S. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo del registro «Por si acaso» núm. 13.186; y desde él se medirán en dirección O. 30 metros fijándose la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 200; 2.ª á 3.ª E. 200; 3.ª á 4.ª S. 600; 4.ª á 5.ª O. 100; 5.ª á 6.ª S. 100; 6.ª á 7.ª O. 100; 7.ª á 8.ª S. 100; 8.ª á 9.ª O. 100; 9.ª á 10.ª S. 700; 10.ª á 11.ª O. 100; 11.ª á 12.ª S. 200; 12.ª á 13.ª O. 100; 13.ª á 14.ª S. 200; 14.ª á 15.ª O. 200; 15.ª á 16.ª N. 200; 16.ª á 17.ª E. 100; 17.ª á 18.ª N. 200; 18.ª á 19.ª E. 100; 19.ª á 20.ª N. 700; 20.ª á 21.ª E. 100; 21.ª á 22.ª N. 100; 22.ª á 23.ª E. 100; 23.ª á 24.ª N. 100; 24.ª á 25.ª E. 100; 25.ª á 26.ª N. 100; 26.ª á 27.ª E. 100; 27.ª á 28.ª N. 300, y 28.ª á punto de partida O. 70 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Octubre de 1898.
=Antonio Belmar.

Número 822.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.333.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Servando Delbonille y Lomba, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 12 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Pura*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Puerto adentro; lindando por el N. mina «Proserpina» y «Soleidad»; E. «Luisita»; S. «Ramona», y O. «Concha»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NE. de la mina «Concha»; y desde él se medirán al E. 300 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 400; segunda á tercera O. 300, y tercera á punto de partida N. 400 metros. Aspira al terreno que ocupó la mina «El Tropez», núm. 9.565.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Septiembre de 1898.
=Antonio Belmar.

Número 900.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 13.375.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Sánchez Blazquez, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 21 de Septiembre último, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terreno de D. José Jiménez, hacienda de La Rata, paraje de Valdelentisco, diputación del Mingrano; lindando por todos vientos con los citados señor y hacienda; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que existe al P. de la rellana de la Cueva de la Rata, relacionándose con una visual á la Sierra de lo Machón, que cae al P. y como á unos 1.500 metros y con otra á la cúspide del Cabezo del Tío que cae hacia el S.; desde dicho punto se medirán al O. 150 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera E. 300; tercera á cuarta S. 600; cuarta á quinta O. 300, y quinta á primera N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Octubre de 1898.
=Antonio Belmar.

Sexta sección.

Número 885.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Agosto de 1898.

Ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda informar al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia que procede revocar el fallo apelado por el mozo José Vélez Fernández, número 207 del sorteo y reemplazo de 1897, por el que le declaró soldado.

Se acuerda pase á la Comisión de Hacienda para su examen, la cuenta general documentada de ingresos y gastos por el impuesto de consumos, sal y alcoholes desde el 11 de Mayo al 30 de Junio últimos en que ha estado administrado y que se proceda ejecutivamente contra los que están en descubierto por adeudos no satisfechos.

Se acuerda la adjudicación de la subasta como mejor postor á D. José Aranda García para la construcción de 40 fosas-nichos en el Cementerio de esta ciudad, por la cantidad de 1.175 pesetas.

Se acuerda confirmar los nombramientos decretados por la Alcaldía para los dos conductores de los carros de la limpieza diaria de esta ciudad y diputación de Portmán.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de caminos para el mayor esclarecimiento, el escrito presentado por D. Juan García Albaladejo, destajista de las obras de ampliación de puentes del trozo de carretera á la Esperanza, en que impugna una liquidación.

Se concede licencia á D. Francisco Calvache Yañez para renovar las techumbres de dos casas en la calle de Méndez Núñez.

Se acuerda la adquisición de 12 sillas ordinarias para las oficinas y fundas para los divanes del salón de sesiones.

Se acuerda rectificar la clasificación del mozo Francisco Asien López, núm. 281 del sorteo para el reemplazo de 1897 procedente del 95, y le declara soldado condicional.

Se acuerda que la Comisión respectiva, oyendo al Maestro de obras titular y á la Junta de Sanidad informe lo que proceda respecto á la propuesta del Concejal Sr. Conesa García para la construcción de fosas-nichos con más de un apartado.

Ordinaria del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior y la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda pase á la Comisión respectiva el escrito de D. Andrés Martínez Camacho, solicitando licencia para ciertas reformas en la caseta que ocupa en la plaza Mercado.

Se acuerda aceptar el proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Cerdán de rectificación de alineación de un trozo de la calle de Méndez Núñez, y que se exponga al público en la Secretaría por término de veinte días.

Se acuerda rectificar la clasificación del mozo José Pérez García, número 579 del sorteo y reemplazo de 1897, y le declara excluido tem-

poralmente en vista del dictamen de los facultativos.

Se acuerda quedar enterado de la relación nominal de socorros dados por la Alcaldía á pobres enfermos en el mes de Julio último por valor de 78 pesetas.

Se acuerda nombrar á los Sr. Letrados, D. Juan de la Cierva Peñafiel y á D. Francisco de Prados Salmerón para que informen sobre si procede ó no utilizar el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de la provincia que revocando el de esta Corporación de 11 de Mayo de último declaró rescindido á beneficio del ex arrendatario D. Celestino Martínez Vidal, el arriendo de consumos celebrado con el mismo en los años 1897-98, 1898-99, y 1899 á 1900.

Se aprueba la contestación dada por la Alcaldía á un oficio del señor Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 1.º del actual, sobre haber acudido á la vía contenciosa el ex-arrendatario de consumos, Don Celestino Martínez Vidal y concediendo carácter ejecutivo á su acuerdo de rescisión.

Ordinaria del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior. Cubiertas todas las formalidades debidas se procede el sorteo para la designación de 23 Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año económico.

Se aprueban varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda recurrir al Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en demanda de la revocación del decreto de 14 de Junio último del Sr. Delegado de Hacienda, en que declaró rescindido el contrato de consumos celebrado con D. Celestino Martínez Vidal, de acuerdo con el informe de los señores Letrados D. Juan de la Cierva Peñafiel y D. Francisco de Prados Salmerón, á la consulta hecha por este Ayuntamiento y nombrar para su representación ante el Tribunal provincial al Procurador Don Francisco Narbona y Moscoso, y en Madrid, para caso necesario, á los Procuradores D. Juan Pascual García Sánchez y D. Ramón Conesa.

Se acuerda señalar el día 13 de Septiembre próximo á las diez de su mañana para la 2.ª subasta de enajenación de las basuras resultantes de la limpieza diaria de las calles de esta ciudad y en diputación de Portmán en el actual año económico.

Se acuerda el abono á D. Juan García Albaladejo destajista en las obras de puentes de la carretera de la Esperanza, de la liquidación formada por el perito municipal importante 2.441'77 pesetas.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión respectiva, y sujeción al plano presentado, se concede licencia á D. Antonio Mercader Sánchez y Sociedad partidaria de la mina «La Cierva», para construir un puente en la Rambla de los Huertos para la entrada y salida de la dicha mina, el cual será inspeccionado por el maestro de Obras titular, y una vez terminado, quedará de la propiedad del Municipio.

Se autorizan á D. Valentín Martínez Ros, y D. Antonio Paredes Martínez, para que hagan obras en casas de su propiedad.

Se acuerda la devolución á D. Trinitario Martínez Vera, de la fianza que tenía constituida para responder al contrato de suministro de piedra machacada para la conservación de la carretera de la calle Ma-

por al Descargador, en el año económico anterior.

Se acuerda declarar, en vista del expediente instruido por Gabriel Hernández Rodríguez, núm. 109 del sorteo y reemplazo de 1896, e informes favorables del Sr. Cura párroco, Juez municipal y Regidor Síndico, que existen motivos suficientes para suponer la ausencia de su hermano Francisco.

Se acuerda, visto el expediente instruido por el mozo Francisco López Bercaquer, núm. 101 del sorteo para el reemplazo de 1897, y resultando cumplidas las prescripciones del art. 69 del reglamento respectivo, declarar existen motivos suficientes para suponer la ausencia de su padre José López Miguel.

Se acuerda declarar existen motivos suficientes para suponer la ausencia de Ignacio Rosas Aznar, padre del mozo Bernabé Rosas Ruiz, núm. 95 del sorteo para el reemplazo de 1898, según se desprende del expediente instruido e informes favorables correspondientes.

Ordinaria del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda que la Comisión de alojamientos gire una visita a los cuarteles de la Guardia civil de Portmán y esta ciudad, y se aviste con los dueños de ambos edificios para si se hallan dispuestos ó no á ejecutar las obras necesarias por el aumento de fuerza del indicado instituto, y que manifieste su resultado.

Acuerda quedar enterado de una Real orden de 6 del actual inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, referente á la inversión de cantidades por material en las Contadurías de fondos provinciales y municipales.

Se aprueba el abono á D. Trinitario Martínez Vera, del importe de la certificación de Maestro de obras titular importante 525'74 pesetas de piedra machacada entregada en Junio último para la carretera de la estación vieja al Descargador.

Se concede licencia para obras á D. Lorenzo Sánchez Martínez y D. Antonio García Paredes.

Se acuerda que desde el día de hoy se haga uso del nuevo sello oficial adquirido por extravío del que había en el día 4 de Mayo último con motivo del motín y saqueo de la Casa Consistorial.

Ordinaria del día 29.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas para la comida que en Murcia se ha de dar en la próxima feria á los enfermos del Hospital provincial y asilados de la Casa de Misericordia.

Se concede licencia á D. Bernabé y D. Jacinto Conesa, para construir un puente en la rambla al E. de la fábrica de fundición denominada «2.ª Cartagenera», con la observación de ciertas condiciones.

Se concede licencia para obras á D. Antonio Mercader Sánchez.

Se concede licencia á D. Francisco Vázquez Manrubia, para construir una habitación en la calle de Clavijo, como ampliación á la casa número 8 de la de Florida-blanca.

La Unión 20 de Octubre de 1898. —El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 24 de Octubre de 1898.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado por el Ex-

celentísimo Ayuntamiento, acordando su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, según está mandado; certifico.—Gregorio Martínez.—V. B.º: Mancebo.

Número 918.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

A instancia de los Sres. Procuradores del heredamiento del Raal viejo, se convoca á Juntamento á los interesados en el mismo, para el día 12 del corriente á las diez de la mañana en las Salas Consistoriales de esta capital, con objeto de dar cuenta de los proyectos de obras para mejorar los riegos del heredamiento estudiados por acuerdos de anteriores Juntamentos; para tratar de la rotura del cauce ocasionado por el río Segura, y para acordar las obras que han de hacerse y los repartos necesarios para sufragarlas.

Lo que se hace notorio á los efectos prevenidos en las Ordenanzas, y encareciendo mucho la asistencia de los interesados.

Murcia 3 de Noviembre de 1898. —Lorenzo Pausa.

Octava sección.

Número 902.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dimanante de la causa seguida en este Juzgado contra José Sánchez y Sánchez (a) Calceta, sobre estafa, he acordado se saquen á pública subasta los bienes embargados á dicho procesado, que con el valor de los mismo á continuación se detallan:

1.º Un trozo de tierra blanca riego existente en el partido rural de Benablón, de este término, paraje de la Llavera, sitio conocido en la actualidad del Ventorrillo, se fertiliza con la ila de Benablón, y tiene de cabida al marco de cuatro mil ochocientas varas cuadradas, nueve celemines; y linda por Saliente tierra igual de Doña María Francisca Flores; Mediodía tierra idéntica de Francisco Marín y Robles; Poniente tierra de la propia clase de Don Francisco Sánchez Olmo, y Norte la acequia de la ila de Benablón y á su otro lado tierra blanca riego de Pedro Alvarez Torres; siendo su valor el de trescientas pesetas.

2.º Otro trozo de tierra blanca riego, radicante en expresados partido y término, paraje del Molino de Carreño y sitio de los Descepados, que se fertiliza con agua de la ila del Acho, que al repetido marco tiene de cabida diez y seis celemines; y linda por Saliente brazal regador de la ila del Acho, y á su otro lado tierra igual del señor Conde de Lalaing y de Balazote; Mediodía igual clase de tierra de Alonso Salcedo y Sánchez, antes Antonio Torres Martínez; Poniente brazal regador de la ila del Acho, y á su otro lado camino servidumbre del Molino, y Norte igual clase de tierra de Don Diego Angosto y Jaén; su valor quinientas cuarenta pesetas.

3.º Un trozo de tierra blanca riego

existente en el partido rural de Barranda, término municipal de esta ciudad, paraje de Altico de abajo sitio de los Puentes, riego de la ila de Barranda, que tiene de cabida al referido marco, cuatro celemines; y linda por Saliente y Poniente tierra igual de Don Alfonso Sánchez Marín; Mediodía Diego Sánchez, y Norte Alcantarilla de la Fábrica de harinas de Don Pedro Manero y Zamora, y á su otro lado tierra blanca riego de la testamentaria de Ginés Alvarez Robles, su valor trescientas setenta pesetas.

Dicha subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Noviembre próximo á las diez de su mañana; advirtiéndose que se verificará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en las mesas del Juzgado ó en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Dado en Caravaca á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eduardo Chalud y Sola.—D. S. O. Ignagio Bolt.

Anuncios.

Número 731.

Sociedad anónima SAN LUIS

MINA «RIQUEZA ABANDONADA»

Por acuerdo de la Junta general se requiere por segunda vez y término de quince días al accionista de esta Sociedad Excmo. Sr. D. Luis Pascual del Póbil y Martos, al pago de los dividendos pasivos que se detallan con sujeción á los estatutos de la misma.

Don Luis Pascual del Póbil y Martos, seis acciones, números 26, 27, 28, 29, 30 y 31, pedidos números 1, 2 y 3 de la segunda emisión, que ascienden á la cantidad de pesetas 1.800.

Cartagena 24 Octubre de 1898.—El Presidente, Antonio de Lara.—El Secretario interino, Camilo Gisbert.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 »
Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12 »

	Pts. Cts.
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »
DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899	
ABANILLA, por la subasta de puestos públicos.	19 50
ABANILLA, por la subasta de pesos y medidas.	19 50
ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	13 50
ALBUDEITE, por la subasta de los derechos de consumos.	9 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	9 »
ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos.	26 »
ARCHENA, por la subasta del suministro de petróleo.	20 »
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24 »
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »
ALHAMA, por la subasta de los espartos.	15 50
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31 50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos.	16 50
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre peso y medidas.	27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 »
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	8 »
CEHEGIN, por la subasta del petróleo para alumbrado.	8 50
CEHEGIN, por la subasta de los derechos de consumos.	34 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
CEHEGIN, por la subasta del degüello de reses.	10 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glorietta.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19 50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12 »
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	15 »

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe